



CIRCULAR DG-006-03-2020-AJ

Para: Todo el personal de la DGME

De: Raquel Vargas Jaubert

Directora General de Migración y Extranjería.

Asunto:

Lineamientos Técnicos de Salud para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19, elaborados con base en las recomendaciones del Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Fecha: 20 de marzo de 2020

Estimados (as) Señores (as):

En virtud del estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República a raíz de la propagación de la enfermedad COVID-19, se emiten los siguientes **“Lineamientos Técnicos de Salud para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19, elaborados con base en las recomendaciones del Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud”**, los cuales son acatamiento obligatorio por parte del personal de la Dirección General de Migración y Extranjería:

Presentación

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (*MERS-CoV*) y el que



ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (*SARS-CoV*). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: *HCoV-229E*, *HCoV-NL63*, *HCoV-HKU1* y *HCoV-OC43*. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado *SARS-CoV-2* que produce la enfermedad llamada *COVID-19*.

Actualmente no existe una vacuna para prevenir la enfermedad por Coronavirus (*COVID-19*). La mejor manera de prevenir enfermedades, es evitar exponerse a este virus. Sin embargo, como recordatorio, se recomiendan acciones diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias.

Alcance

La Dirección General de Migración y Extranjería con el objetivo de velar por la salud de las personas usuarias y los funcionarios, gira los siguientes lineamientos de carácter obligatorio y en forma temporal, en el tanto permanezca la alerta sanitaria por la Pandemia *COVID-19*, esto regirá en Oficinas Centrales en la Uruca, Puestos Aéreos, Puestos Marítimos, Puestos Terrestres, Policía Profesional, *CARC* y las Estaciones Migratorias Bicentennarias Norte y Sur, para colaborar en la contención de la Pandemia.

Glosario de términos:

DGME: Dirección General de Migración y Extranjería.

PPM: Policía Profesional de Migración y Extranjería.

CARC: Centro de Aprehensión Región Central.



CAI: Centro de Atención Institucional.

EPP: Equipo de Protección Personal.

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus.

Caso sospechoso: Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria por ejemplo tos, dificultad respiratoria, congestión nasal). Que presente historial de viajes o residencia en países o territorios con casos autóctonos de COVID-19 según la lista oficial del Ministerio de Salud en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Caso Confirmado: Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado por el Centro Nacional de Referencia de Virología de Incienssa, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos.

Acciones diarias generales (en el trabajo, hogar, etc):

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, sino se ha lavado las manos correctamente con agua y jabón previamente, ya que son las vías de ingreso del virus.
- Cúbrase cuando tose o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura e inmediatamente lávese las manos con agua y jabón, o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.



- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un spray desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico y lávese las manos con agua y jabón.
- Lávese las manos cada 20-30 minutos con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, entre otros.
- Si usa alcohol en gel después de tres puestas lavarse las manos con agua y jabón.
- Evitar los saludos de contacto físico: besos, abrazos, saludar con mano, etc.
- Evitar las aglomeraciones en espacios públicos.
- Si usted presenta síntomas gripales evite acudir a su lugar de trabajo y diríjase a su centro de salud más cercano.
- No visite personas enfermas domiciliar ni hospitalariamente.
- Mantener todos los lugares ventilados de forma natural y evitar en la medida de lo posible el uso de aire acondicionado.

Lineamientos Oficinas Centrales de la DGME:

La empresa encargada de la limpieza debe:

A partir de las 6:00 a.m. iniciar con las labores de desinfección y limpieza en las áreas de atención al público, incluye: sillas de espera, piso, puertas, cubículos de atención, manijas, puertas, servicios sanitarios públicos, entre otros.

Áreas de prioridad:

- Información
- Seguridad Privada (limpieza de arcos y demás)
- Gestión de Recursos Financieros (sala de espera y ventanas de atención)
- Contraloría de Servicios



- Documentación
- Plataforma de Servicios
- Visas
- Gestión de Migraciones (plataforma de servicios, REMIP, Menores)
- Correos de Costa Rica
- Banco de Costa Rica
- Servicios Sanitarios

Verificar y abastecer los servicios sanitarios con papel higiénico, jabón antibacterial y toallas de papel desechable con su dispensador.

Posterior a la limpieza y desinfección de áreas públicas se procederá con las demás áreas.

Ingreso de Usuarios:

Queda terminantemente prohibido el ingreso de usuarios que visiblemente presenten: gripe, resfrío, tos, dificultad respiratoria, para lo cual el guarda de Seguridad Interna que se ubica en el portón principal, no permitirá su ingreso a las instalaciones.

Se restringe el ingreso a las instalaciones de la DGME, únicamente tendrá acceso la persona directa del trámite a realizar, para lo cual, se verificará contra documentos. En el caso de tramitadores se les autorizará únicamente trámites permitidos por resolución.

El personal de esta Dirección será el encargado de informar a la caseta de seguridad el nombre y lugar de procedencia de las personas externas que vienen a reuniones. El guarda de Seguridad Interna que se encuentre destacado en el portón principal velará que esta disposición se cumpla.



20 de marzo de 2020
DGME-006-03-2020-AJ

Pág. 6/27

Para que los usuarios ingresen a las Plataformas de Atención al Público deben cumplir con lo siguiente:

Lavarse las manos con agua y jabón en los baños públicos previo al ingreso a las instalaciones de la DGME, lo cual será supervisado por un guarda de seguridad interna, en caso de que un usuario incumpla, la Institución se reservará el derecho de admisión.

Si dentro de las Plataformas de Servicios se encuentra un usuario con síntomas de resfrío, gripe, tos, dificultad respiratoria, fiebre, el guarda de Seguridad Interna debe retirarlo inmediatamente de las instalaciones de la DGME.

La ocupación de las salas de espera será hasta el 50% de usuarios, no se permitirá la aglomeración en ellas y deberá de respetarse 1,8 metro de distancia entre personas, para lo cual los guardas de Seguridad Interna destacados en las áreas, velará que se cumpla con esta disposición, según el siguiente detalle:

- Plataforma de Servicios: 56 usuarios
- Documentación: 25 usuarios
- Contraloría de Servicios: 10 usuarios
- Gestión de Recursos Financieros: 6 usuarios
- Migraciones:
- Correos de C.R.: 2 usuarios
- Recepción de Pasaportes: 6 usuarios
- Entrega de pasaportes: 5 usuarios
- Plataforma de Pasaportes: 23 usuarios
- Sala de espera externa Pasaportes: 16 usuarios

El ingreso de usuarios se realizará por bloques y una vez que las salas se encuentren totalmente desocupadas, el personal de limpieza debe desinfectar y limpiar las áreas, por consiguiente, cada jefatura coordinará con el servicio de limpieza.



20 de marzo de 2020
DGME-006-03-2020-AJ

Pág. 7/27

Finalizada la labor de limpieza, el guarda nuevamente dará ingreso a los usuarios hasta el 50% de la ocupación de las salas. Y así sucesivamente hasta finalizar la jornada laboral.

En caso del personal de Aviación Civil debidamente identificados por medio de gafete que hacen uso del servicio de la Soda Institucional, deberán ingresar a partir de las 7:00a.m. sin excepción y si alguno presenta síntomas gripales se prohibirá el ingreso.

Los supervisores de la Soda Institucional y del Servicio de Limpieza deberán transmitir los protocolos y girar directrices para que su personal no ingrese enfermo a las instalaciones.

Ingreso de Proveedores

El guarda que se encuentra en la Caseta de Seguridad será el encargado de reservar el derecho de admisión, en caso de que detecte afectación visible en la salud de un proveedor (cuadro gripal o resfrío).

Personal con enfermedades crónicas

De conformidad con la *Circular AJ-0535-03-2020* con fecha 13 de marzo del presente y emitida por la Dirección General, se describen los lineamientos a seguir para implementar el teletrabajo, de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Salud respecto a patologías crónicas que pueden agravarse por el COVID-19. Lo anterior quedando a criterio de cada jefatura inmediata valorar los puestos y funciones teletrabajables. Para lo cual, firmarán un contrato y en caso de no desear acogerse, deberán firmar un consentimiento informado, liberando a la Administración de responsabilidades.



Personal con síntomas de gripe o resfrío

De conformidad con las medidas de control estipuladas en los Lineamientos Generales de los Centros de Trabajo por COVID-19, el personal que presente síntomas de gripe no debe presentarse a su lugar de trabajo, deberá reportar a su jefatura inmediata y dirigirse a la Clínica o Centro de Salud inmediatamente, a fin de que se le brinde la atención y de ser necesario se le extienda la incapacidad respectiva. Se les solicita a las jefaturas **no enviar** al personal a los Consultorios Médicos Institucionales, para así evitar la posible propagación y la saturación del servicio.

Si durante la jornada laboral, la jefatura detecta que un subalterno presenta síntomas de gripe/resfrío, deben enviarlo a la Clínica o Centro de Salud adscrito, con la finalidad de evitar el contacto con sus compañeros para ser valorados y que el profesional de la salud determine si debe ser incapacitado. Caso contrario la jefatura inmediata podrá asignarle labores atinentes al puesto, sea tele trabajables o de menor exposición, o en su defecto otorgarle vacaciones.

Si las personas que están resfriadas refieren haber estado en contacto con personas diagnosticadas como sospechosas, probables o confirmados, o que 14 días antes visitaron áreas de riesgo de transmisión de este virus, según la lista oficial de países con casos autóctonos, deberán acudir al Centro Médico correspondiente, para hacerse la valoración respectiva. **Personas con estos síntomas no deben permanecer en su lugar de trabajo.**

Personal que atiende público

El personal que está en contacto directo con usuarios debe:

Lavarse las manos con agua y jabón cada 20 minutos, dado que el virus vive unos 30 minutos en superficies y manos.



20 de marzo de 2020
DGME-006-03-2020-AJ

Pág. 9/27

Mantener una distancia prudencial con el usuario: según los lineamientos del Ministerio de Salud se indica que la distancia es de 1,8 a 2mts de distancia.

Si nota que un usuario presenta síntomas de gripe, resfrío, tos, debe suspender la atención inmediatamente y dará aviso al guarda de Seguridad Interna ya que se recomienda que la persona se retire de las instalaciones, asimismo, le solicitará al personal de limpieza desinfectar su área e inmediatamente deben lavarse las manos con agua y jabón. Se le indicará al usuario que posteriormente podrá regresar a las instalaciones para continuar con su trámite.

En caso necesario y de generarse nuevas directrices del Ministerio de Salud, el personal que está en contacto directo con usuarios deberá utilizar las medidas de protección y seguridad adecuadamente (guantes y mascarillas).

El personal de limpieza desinfectará las áreas de trabajo mínimo 2 veces al día: mañana y tarde y cuando se presenta una situación que lo amerite.

Personal que no atiende público

-Mantener las áreas ventiladas.

-Garantizar la limpieza y desinfección por parte de la empresa contratada por la Institución.

-Lavarse las manos con agua y jabón cada 20 – 30 minutos aproximadamente, dado que el virus vive unos 30 minutos en superficies y manos.

-Aplicar los protocolos y lineamientos estipulados en el punto de Acciones Diarias Generales.



Funcionario/a sospechoso de COVID-19

Los funcionarios de la DGME que presenten síntomas: fiebre mayor a 38° y al menos un signo o síntomas de enfermedad respiratoria por ejemplo tos, dificultad respiratoria y que cumpla con los criterios de historial de viajes a países o territorios con casos autóctonos con COVID-19, según la lista oficial del Ministerio de Salud, en los 14 días previos al inicio de los síntomas, o no tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento, no deberán presentarse a su lugar de trabajo, debiendo acudir inmediatamente al área de Salud correspondiente para su valoración y posteriormente presentar a su jefatura los comprobantes respectivos.

Los funcionarios destacados en las terminales aéreas que presenten sintomatología como la descrita en el punto anterior, durante su jornada laboral, deberán acudir en primera instancia a los puestos del Ministerio de Salud y la Cruz Roja destacados en estas terminales, con el fin de que sean valorados y determinen si requieren un segundo control en los Centros de Salud, de conformidad con el protocolo para COVID-19.

En caso de que el funcionario no se encuentre en su lugar de trabajo, deberán acudir al Área de Salud que le compete e informar a la jefatura inmediata su condición de salud y posteriormente presentar los comprobantes respectivos.

Los funcionarios destacados en puestos terrestres y marítimos (puestos fronterizos, CARC, CATEM Sur y Norte y de atención directa con usuarios extranjeros y nacionales) deberán de seguir las mismas indicaciones de los puntos anteriores.

Los funcionarios con historial de viajes reciente a países o territorios con casos autóctonos deberán cumplir los 14 días de aislamiento estipulados por el Ministerio de Salud, para lo cual deberán informar y coordinar con la jefatura inmediata, para que le brinde las indicaciones y pautas a seguir durante ese período.



Funcionario/a con síntomas de COVID-19

El personal que presenta síntomas propios de COVID-19 (fiebre alta, tos y dificultad respiratoria) deberá informar a su jefatura inmediata y no presentarse por ninguna circunstancia a su lugar de trabajo, debiendo acudir inmediatamente al Centro de Salud correspondiente.

En caso de que determinen que la persona cumple con el criterio de caso sospechoso con pruebas diagnósticas inconclusas o resultados positivos de COVID-19, obtenido en los hospitales públicos del país y confirmado por el Centro Nacional de Referencia de Virología de INCIENSA, indistintamente de los signos clínicos, deberá cumplir con los lineamientos e indicaciones girados por el Ministerio de Salud y los profesionales que brinden la atención.

Instalaciones físicas

Primordialmente las oficinas que cuenten con ventilación natural deberán hacer uso de la misma.

La Unidad de Obras y Mejoras debe coordinar y verificar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de oficinas centrales y regionales, los filtros deben estar completamente libres de impurezas, en caso de no contar con mantenimiento deberán suspender su uso.

Limpieza y desinfección en todas las áreas: oficinas, pasillos internos y externos, servicios sanitarios, plataformas de servicios, áreas comunes, etc.

La Dirección General velará evitará aglomeraciones dentro de las instalaciones y el cumplimiento de todas las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y otros



entes de salud, así como el abastecimiento continuo de implementos de protección e higiene según las regulaciones sanitarias.

Reuniones

Las instalaciones en donde se llevará a cabo reuniones debe cumplir con:

- Mantenimiento al día de los aires acondicionados.
- Lugar bien ventilado en forma natural si es posible.
- Mantener la distancia de seguridad entre personas (1,8 m mínimo).
- Área limpia y desinfectada.
- Mantener el 50% de su capacidad.

Registro de marca

Por disposición de la Dirección General se suspende temporalmente el registro de entrada y salida del personal por medio del reloj marcador, para lo cual cada jefatura velará por el cumplimiento de la asistencia durante la jornada laboral de cada funcionario, debiendo remitir las inconsistencias a la Gestión de Recursos Humanos, en caso de dudas la Dirección General podrá verificar accesos por medio de cámaras y puertas de acceso.

Procedimiento de atención en el CARC y demás personal policial y administrativo destacado en el edificio de la Policía Profesional de la DGME

La jefatura de la PPM deberá de coordinar con el área de salud de la DGME la capacitación para los funcionarios, en relación a lineamientos y protocolos estipulados por el Ministerio de Salud y además para las personas que se encuentran en situación de aprehensión.



20 de marzo de 2020
DGME-006-03-2020-AJ

Pág. 13/27

Conforme evolucione la epidemia se tomarán las siguientes medidas:

Para el ingreso de las personas al Centro, se tomarán acciones de prevención e información, recomendadas por el Ministerio de Salud, por parte del personal policial previamente capacitado.

Se colocarán carteles informativos en áreas visibles con mensajes puntuales, como: protocolo de tos y estornudo, lavado adecuado de manos, entre otros.

Acciones:

Capacidad celdas: en este momento hay 8 celdas dispuestas para hombres, 1 celda para mujer y 3 de aislamiento, con la capacidad para 16 personas cada una. Se tendrá una celda dispuesta para casos sospechosos y 1 celda para casos confirmados.

Se recomienda que los funcionarios que presenten síntomas respiratorios o gripales, deberán de trasladarse a los servicios de salud más cercano, para que sean diagnosticados y tratados.

Los funcionarios que tengan una condición de riesgo por patologías crónicas que sean vulnerables por COVID-19 cada jefatura coordinará con el personal la asignación de tareas temporales que generen menos exposición, con el fin de proteger la integridad.

Se restringirán las visitas para cada aprehendido, con el fin de evitar un mayor riesgo de propagación de la enfermedad.

Se limitará el ingreso de las personas usuarias externas a lo estrictamente necesario, debiendo dar la instrucción la jefatura correspondiente al guarda de seguridad, para cumplir con este lineamiento.



Evitar en la medida de lo posible los traslados y/o rotación de personal en el Centro, con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

Los pacientes en condición de aprehensión que presenten cuadros respiratorios que no cumplan con la definición de caso sospechoso, según valoración médica previa, se manejarán extremando las recomendaciones de lavado de manos y protocolo de tos y estornudo.

Pacientes (personal y/o extranjeros) que cumplan con la definición de caso sospechoso, deberán ser trasladados con mascarillas N-95 al centro de salud de referencia para lo cual la jefatura de la PPM coordinará con la CCSS. El traslado de estos pacientes debe ser riguroso, con medidas de lavado de manos y no tocar sus caras (personal de seguridad en estrecho contacto con el paciente). Así mismo, la jefatura inmediata, deberá garantizar el manejo de información hacia los familiares (implementar un procedimiento para la información y evacuación de dudas de los contactos).

Traslados

El personal de la Policía Profesional de Migración trasladará al paciente en las móviles Veta, al centro de salud más cercano y al regreso deberán realizar estrictamente la limpieza del vehículo. Los policías que ejercen la custodia directa del paciente sospechoso o confirmado de portar la enfermedad, deberán portar equipo de protección, tales como: mascarilla N-95 (oficiales y paciente), equipo de bioseguridad completo para el personal (bata desechable, guantes, mascarilla y lentes de protección).

Se procurará que los policías que realicen los traslados, sean los mismos para cada grupo de trabajo, previamente capacitados en las medidas de prevención contra el virus.



20 de marzo de 2020
DGME-006-03-2020-AJ

Pág. 15/27

Las jefaturas de la PPM deberán coordinar con la empresa de limpieza, para que se encarguen de implementar un protocolo de desinfección para las áreas: que incluya descontaminación y gestionar la contratación correspondiente para el manejo de desechos biopeligrosos, según lineamientos del Ministerio de Salud.

La PPM será la encargada de velar por la seguridad general del personal y aprehendidos debiendo contar con su respectivo protocolo para el manejo de esta situación.

De darse un caso sospechoso tanto en el personal como en el área de aprehensión, se deberá activar el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud, debiendo comunicar en primera instancia a su jefatura inmediata, para que la misma coordine con el área rectora del Ministerio de Salud la valoración, atención y determinación de medidas.

De presentarse un caso positivo en el CARC, los contactos con los que compartió durante su aprehensión, **NO** podrán ser trasladados ni deportados debiendo cumplir con el periodo de aislamiento estipulado por el Ministerio de Salud, en el área destinada para tal fin, en los casos en que su estado de salud así lo permita; caso contrario, deberá ser trasladado al centro de salud más cercano, según indicación del ente evaluador, cerrándose el ingreso de nuevos aprehendidos, hasta tanto pase este período.

Toda persona extranjera en condición migratoria irregular que provenga por vía marítima o terrestre, deberá aislarse durante 14 días en un sitio específico y exclusivo para tal efecto, el cual será definido por el coordinador.

Las salidas médicas de las personas en aprehensión a los establecimientos de la CCSS con citas programadas, se efectuarán al menos que exista un comunicado formal de dicha institución para tal efecto.



Designación de Área de Aislamiento

Condiciones:

1-Área que garantice el menor contacto posible entre los pacientes y el personal de salud y usuarios. Debe manejarse con puertas cerradas.

2-Acceso controlado: colocar una hoja a la entrada del recinto para que cada persona que entre anote sus datos personales.

3-Colocar al ingreso del recinto de aislamiento las indicaciones de seguridad, que deben ser tomadas por el personal de salud, aseo y policía profesional.

4-Debe tener servicios sanitarios, lavamanos, pila y ducha propios.

5-Se recomienda para el personal que proporciona cuidados médicos por parte del Área Rectora, utilizar todo el equipo de bioprotección.

6-Los expedientes médicos deben permanecer fuera del cuarto de aislamiento y custodiados por el personal de salud que brinde la atención.

7-Mantener suficiente jabón y toallas de papel en las áreas de aislamiento, para el lavado de manos.

8-Reducir al mínimo las pertenencias del paciente (al menos se justifican pañuelos de papel para la higiene de tos y los elementos necesarios para la higiene personal).

9-Colocar el Equipo de Protección Personal (EPP), fuera del recinto de aislamiento en la zona demarcada como limpia y retirarlo en la zona demarcada como contaminada, el área para colocarse y retirarse el EPP debe estar separada físicamente con cinta adhesiva pegada al piso, separando ambos procedimientos.



RECOMENDACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COLOCACION Y RETIRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN LA OMS

AREA LIMPIA	AREA CONTAMINADA
Basurero para desechos bioinfecciosos con tapa.	Basurero para desechos bioinfecciosos con tapa
La colocación del EPP se debe de realizar en el área limpia, con un observador guiándolo.	Al estar en el área contaminada, no tocar el EPP
Utilizará un comando de instrucciones verbales y escritas que lo guiarán.	Si durante la atención de los pacientes los guantes externos se ensucian de forma visible, límpialos con toallas desinfectantes y posteriormente realice higiene de manos sobre los guantes externos, posteriormente retire los guantes externos, realice higiene de manos sobre los guantes internos con alcohol clorexidina y colóquese otros guantes externos.
Espere a recibir y comprender las instrucciones completas antes de realizarlas .	En caso de que durante la atención en el área de aislamiento el EPP sufre un desperfecto, suspenda actividad y pida a un compañero que sustituya sus funciones para que continúe su labor.
Dejar fuera del área limpia todos sus objetos personales (celular, anillos, aretes, lapiceros, gafete, etc).	Para el retiro del EPP asegurarse que sus labores han terminado, realizarla con paciencia y despacio.
Verifique que el EPP esté completo y en buen estado (gafas, mascarilla, guantes,	Acuda al área de colocación y retiro del EPP y colóquese en el área sucia donde



<p>batas, gorro, cubrebotas).</p> <p><u>Requerimientos:</u> 2 pares de guantes desechables no estériles y de la talla apropiada, 1 bata desechable de material impermeable, 1 mascarilla N°95, 1 gafa cerrada, 1 gorro quirúrgico desechable, 1 par de botas desechables impermeables.</p>	<p>realizará todo el proceso de retiro del EPP <u>a excepción del retiro de los guantes internos.</u></p>
<p>Realice higiene de manos con solución alcohol con clorhexidina por unos 30segundos.</p>	<p>Un observador le supervisará y guiará durante todo el proceso.</p>
<p>Colóquese los guantes internos de preferencia de un color diferente a los externos, para que puedan ser visibles a través de ellos.</p>	<p>Espere a recibir y entender las instrucciones.</p>
<p>Colóquese las botas desechables de forma que cubran la totalidad de la superficie extrema de sus zapatos.</p>	<p>Primero desinfecte los guantes externos con solución alcohol con clorhexidina por 20-30 segundos.</p>
<p>Colóquese la bata desechable impermeable del tamaño adecuado para usted sin dejar piel descubierta al estirar los brazos y ser lo suficientemente amplia para cubrir la totalidad de su espalda. Sujete el nudo quedando a un costado.</p>	<p>Retire los guantes externos de forma lenta y suave para evitar contaminar o rasgar los guantes internos utilizando la técnica del pico y deposítelos en el basurero correspondiente.</p>
<p>Colóquese la mascarilla N°95, de forma que tanto la nariz como la boca queden cubiertas, ajuste la tira metálica sobre el puente de la nariz, la tira superior de la mascarilla debe de quedar a nivel de la</p>	<p>Inspeccione los guantes internos verificando que no haya rupturas o signos de contaminación. En caso de encontrar algún defecto en los guantes avise al supervisor.</p>



coronilla y la tira inferior debe de quedar a nivel de la nuca por debajo del nivel de inserción de las orejas.	
Póngase las gafas que ajusten de forma perfecta y no interfieran con la visión ni con el adecuado sellado de la mascarilla.	Desinfecte los guantes interno con solución alcohol clorhexidina por 20-30 segundos.
Colóquese el gorro quirúrgico cubriendo ambas orejas.	Libere el nudo de su bata y retírela lentamente tirando del centro de la misma, es muy importante cuidar de no remover los guantes internos durante el proceso. Envuelva la bata de forma que la parte interna quede hacia afuera y al finalizar deséchela en el recipiente correspondiente.
Póngase los guantes externos asegurándose que cubran los puños de la bata, sin quedar piel expuesta.	Desinfecte los guantes internos con solución de alcohol con clorhexidina por 20-30 segundos.
Levante sus brazos a los lados en un ángulo de 90° y gire su cuerpo 360° sobre su eje para que el observador pueda verificar la adecuada colocación del EPP.	Retire el gorro inclinando su cabeza hacia adelante y tomándolo con ambas manos por la parte posterior y cuidando de que la cara externa del mismo no toque su piel.
	Desinfecte los guantes internos con solución de alcohol con clorhexidina por 20-30 segundos.
	Retire las gafas cuidadosamente tomándola por las tiras que se encuentran en la parte posterior de la cabeza mientras se inclina la cabeza hacia



	adelante, colóquelas en un recipiente con solución clorada evitando salpicar.
	Desinfecte los guantes internos con solución de alcohol con clorhexidina por 20-30 segundos.
	Retire la mascarilla N°95 inclinando la cabeza hacia adelante y tomando la tira inferior por la parte de atrás y pasándola sobre su cabeza, posteriormente tome la tira superior por la parte posterior, pásela por encima de su cabeza hasta retirar por completo la mascarilla. Asegúrese que durante todo este proceso la parte externa de la mascarilla no toque su rostro.
	Desinfecte los guantes internos con solución de alcohol con clorhexidina por 20-30 segundos.
	Siéntese en la silla o banco y retire las botas desechables cuidando solo pisar sobre la zona limpia una vez que la bota desechable haya sido retirada.
	Desinfecte los guantes internos con solución de alcohol con clorhexidina por 20-30 segundos.
Retírese los guantes internos cuidando de no tocar la parte externa utilizando la técnica del pico.	
Desinfecte sus manos con alcohol	



clorhexidina por 20-30 segundos.	
----------------------------------	--

10-La jefatura deberá controlar frecuentemente que esté el EPP completo y asignar un responsable, que verifique las necesidades diarias por turno de trabajo.

11- Todo paciente diagnosticado y que no requiera hospitalización debe ser puesto en aislamiento en el Centro, por un período mínimo de 14 días.

Para salir del aislamiento el paciente deberá cumplir los siguientes requisitos:

-No presentar fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos.

-No mostrar síntomas, incluida la tos.

-Haber tenido dos resultados negativos en las muestras respiratorias consecutivas con 24 horas de diferencia entre una y otra.

-Todo paciente egresado del hospital o de aislamiento en el Centro regresaría a la población general una vez que sea dado de alta.

Manejo de Contactos

Todos los aprehendidos y personal que estuvieron en contacto con la persona diagnosticada con la enfermedad, será puesto en aislamiento por 14 días y se le dará seguimiento, las personas que presenten síntomas, deberán ser atendidas de manera inmediata activando el protocolo correspondiente.



Población Vulnerable

La jefatura de la PPM designará la redistribución de las personas aprehendidas con Diabetes Mellitus, cardiopatías crónicas, enfermedades de tipo inmunológico o debilitantes como VIH o Cáncer, Asma bronquial y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), a espacios específicos donde haya poca movilidad de personas aprehendidas.

Manejo de las móviles

Descontaminación de las Unidades

-De acuerdo a lo establecido en la normativa nacional vigente se debe realizar el auto lavado de todos los materiales y desinfectarlos posteriormente.

-La cabina posterior debe ser lavada y limpiadas con soluciones desinfectantes utilizadas en los hogares o ambientes de trabajo, como solución de Cloro al 0,5% o detergente.

-No se requiere dejar en cuarentena la unidad.

-El chofer de la Unidad Móvil debe usar mascarilla N-95, al igual que los policías profesionales que custodian al paciente.

Mantenimiento y limpieza de las instalaciones comunes

Limpiar y desinfectar con un desinfectante común, alcohol de 70° o disolución de cloro comercial "3 gotas por litro de agua" al menos dos veces al día, u otro desinfectante eficiente disponible, todas las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios,



inodoros e instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, materiales didácticos y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).

Mantener los lugares del centro de trabajo ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire.

Deberá coordinarse con la empresa de limpieza el suministro de Equipo de Protección Personal para sus empleados a efectos de que realicen la limpieza del consultorio, el cual se compone de: Mascarilla quirúrgica, guantes y lentes.

Procedimiento de limpieza para el consultorio médico

-En el área de aislamiento se realizará la limpieza mínima dos veces por turno.

-Deberá coordinarse con la empresa de limpieza el suministro de Equipo de Protección Personal para sus empleados a efectos de que realicen la limpieza del consultorio, el cual se compone de: Mascarilla N95, Bata desechable, Gorreo desechable, botas desechables, guantes, lentes y careta facial de protección.

-Limpiar y desinfectar los pisos otras superficies que se utilizan con frecuencia, mesas, perillas de las puertas, inodoros y superficies de equipos, camillas, entre otros.

-Los muebles de esta área deben ser de fácil limpieza y que no disimulen o retengan polvo o humedad, limpiando diariamente los artículos para el cuidado del paciente y las superficies que tengan contacto con el paciente.

-La desinfección del consultorio debe realizarse antes de ser utilizado por otro paciente.

-Las superficies se deben de limpiar con un paño húmedo, en lugar de desempolvar.



- Los pisos deberán limpiarse con paño o mecha húmeda y desinfectante.
- Para desinfectar la mecha del piso se debe colocar en la cubeta con solución clorada al 3.5% por 10 minutos. Escurrir luego en la prensa y lavarla minuciosamente.
- Cambiar la solución clorada de los recipientes cada turno.
- Esta mecha para el piso no debe ser llevada a otra área, fuera de la sala de aislamiento.
- Todo artículo debe desinfectarse utilizando medidas de bioseguridad durante el procedimiento.

Traslado extrahospitalario (del centro de salud al CARC)

Cuando el extranjero sea diagnosticado positivo por el centro de salud correspondiente, la jefatura inmediata de la PPM deberá de coordinar con la CCSS, a fin de que el mismo sea trasladado en una ambulancia hacia el CARC.

En caso de falta de disponibilidad de este medio, la PPM deberá de realizar el traslado en la unidad VETA, previa capacitación de los oficiales con su respectivo equipo de protección individual.

Antes de que el aprehendido haga ingreso al CARC, el supervisor de grupo ya tendrá asignada y preparada un área de aislamiento y el personal deberá cumplir con las instrucciones del centro de salud, según lo establecido en los procedimientos y protocolos institucionales.



20 de marzo de 2020
DGME-006-03-2020-AJ

Pág. 25/27

Una vez finalizado el transporte, se procederá a la desinfección del vehículo donde se realizó el traslado del paciente positivo por COVID-19, para lo cual será la jefatura inmediata del CARC, quien designará al personal que le compete esta labor.

Se recomienda instruir al personal de aseo para que realicen la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente y sus secreciones. La limpieza y desinfección se realizará con el desinfectante utilizado por la empresa, y según los lineamientos del Ministerio de Salud, se debe utilizar una solución de hipoclorito sódico que contenga 0,1% (1000 ppm) de cloro activo.

El personal de limpieza utilizará también equipo de protección personal que incluya: mascarilla quirúrgica, guantes de hule y botas, suministrado por su empresa.

Procedimientos de seguridad para los Centros de Atención Temporal para Migrantes (Estaciones Migratorias Bicentennarias)

Las estaciones migratorias norte y sur se conciben básicamente como un dispositivo de atención de inmigrantes y solicitantes de refugio, pretenden ofrecer una cobertura suficiente a sus necesidades primarias de alojamiento, manutención y atención en salud básica por parte de la Cruz Roja Costarricense.

Extranjero con sintomatología sospechosa por COVID-19

Si un extranjero presenta sintomatología sospechosa por COVID-19, estando dentro de las instalaciones de las estaciones Migratorias Bicentennarias, el personal de la Cruz Roja destacado en cada puesto coordinará con el Área Rectora del Ministerio de Salud, para activar el protocolo correspondiente, en el tanto se aislará al paciente en el área determinada para tal fin. Para lo cual, en primera instancia el personal de atención deberá colocarse su EPP. Así mismo, deberán contar con los recipientes para desechos bioinfecciosos correspondientes.



Toda persona nacional o extranjero incluyendo personal, deberán acatar los lineamientos y protocolos estipulados en el enunciado de *Acciones Diarias Generales*.

Ingreso de Proveedores

El guarda que se encuentra en la Caseta de Seguridad será el encargado de reservar el derecho de admisión, en caso de que detecte afectación visible en la salud de un proveedor (cuadro gripal o resfrío).

Limpieza y Desinfección

La empresa contratada deberá verificar y abastecer los servicios sanitarios con papel higiénico, jabón antibacterial y toallas de papel desechable con su dispensador, manteniendo limpieza constante de todas las áreas, incluyendo implementos de oficina.

Extranjero con síntomas gripales

Si un extranjero presenta sintomatología gripal será valorado por el personal de la Cruz Roja Costarricense, quien determinará si amerita ser trasladado a un centro de salud, para su atención médica y tratamiento.

Zonas de Aislamiento

1-Área que garantice el menor contacto posible entre los pacientes y el personal de salud y usuarios. Debe manejarse cerrado.

2-Acceso controlado: el personal de la Cruz Roja llevará el control de los datos personales de las personas que ingresen al recinto.



20 de marzo de 2020
DGME-006-03-2020-AJ

Pág. 27/27

3-El personal de la Cruz Roja será el encargado de recordar las indicaciones de seguridad, que deben ser tomadas por el personal de salud, aseo y policía profesional a la hora de ingresar al área de aislamiento.

4-Debe tener servicios sanitarios, lavamanos, pila y ducha propios.

5-Se recomienda para el personal que proporciona cuidados médicos por parte del Área Rectora, utilizar todo el equipo de bioprotección.

6-La ficha médica de los extranjeros deben permanecer fuera del cuarto de aislamiento y custodiados por el personal de salud que brinde la atención.

7-Mantener suficiente jabón y toallas de papel en las áreas de aislamiento, para el lavado de manos.

8-Reducir al mínimo las pertenencias del paciente (al menos se justifican pañuelos de papel para la higiene de tos y los elementos necesarios para la higiene personal).

9-Se recomienda colocar el Equipo de Protección Personal (EPP), fuera del recinto de aislamiento en la zona demarcada como limpia y retirarlo en la zona demarcada como contaminada, el área para colocarse y retirarse el EPP debe estar separada físicamente con cinta adhesiva pegada al piso, separando ambos procedimientos.